

Proceso Ordinario N. 110013105029202000201-00

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de julio de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que correspondió por reparto digital demanda ordinaria adelantada por la señora DIANA YANETH GOMEZ BAUTISTA en contra de COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) archivo con 90 folios. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, estudiado el escrito de demanda y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del C.P.T. y S.S., observa el Despacho que no se reúnen los requisitos para su admisión como quiere que se advierten las siguientes falencias:

1. No se observan los hechos 4, 5 13 y 14, como quiera que, al escanear la demanda, quedo cortado el texto inferior de cada página que compone el libero demantadorio.
2. Los fundamentos y razones de derecho, no pueden ser leídas en su totalidad, como quiera que quedó cortado el texto inferior de cada página que compone el escrito de demanda.
3. Se aportan los certificados de existencia y representación legal de las demandadas, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, y PROTECCIÓN S.A que datan del año 2017, por lo que se le solicita aportar certificados con menos de un mes de vigencia.

Consecuente con lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **INADMITE** la presente demanda ordinaria laboral, en consecuencia, se ordena devolverla, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 Ibidem, para que en el término de cinco (5) días se subsanen las deficiencias antes anotadas, so pena de **RECHAZO**.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 10 de agosto de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°. **98**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria